

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de la fecha.

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Las Leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publican Oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las Leyes, Ordenes y anuncios que se hayan de insertar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 Abril de 1859.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL "BOLETIN OFICIAL."

- 1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
- 2.º Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno sea cual fuere la Corporacion ó Dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.º Ordenes ó disposiciones de las Direcciones genera-

les del Ministerio de Hacienda, de los Sres Administrador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

- 4.º Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Rejente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y Judiciales de la provincia.
- 5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

SECCION PRIMERA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia, continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

CIRCULAR NÚM. 128.

Administracion local.—Negociado 4.º

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 24 de Abril próximo pasado me comunica la Real orden siguiente:

Por el Ministerio de la Guerra se comunica á este de la Gobernacion en 3 del actual, la Real orden siguiente. He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de un escrito del Director general de Infanteria participando que algunos individuos de la reserva se ausentan de sus pueblos sin el permiso ó pase de la Comision de provincia y aun á veces sin que los Alcaldes tengan noticia del punto á donde se dirigen; sucediendo ignoran su paradero las indicadas Comisiones cuando

tienen que remitir los cargos que contra los mencionados individuos suelen pasar los Regimientos de que proceden para que los examinen y manifiesten en conformidad con los mismos, ó cualquiera otro documento que debe quedar en su poder. Enterada S. M. se ha dignado mandar signifique á V. E. la conveniencia de que por el Ministerio de su digno cargo se dicten las disposiciones que convengan, á fin de que los Alcaldes de los pueblos cuiden de que se lleve á efecto lo mandado en el artículo 9.º del Reglamento de la segunda reserva del cual es adjunta copia.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. á fin de que por medio de los Alcaldes de esa provincia haga entender á los individuos de la segunda reserva existentes en los respectivos pueblos, la obligacion de cumplir exactamente lo mandado en el mencionado artículo que á continuacion se inserta.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial á fin de que los Alcaldes cuiden de su puntual cumplimiento, á cuyo efecto se publica á continuacion el artículo 9.º del Reglamento de la 2.ª reserva que se cita. Soria 14 de Mayo de 1868.

—El G. A. Francisco Perez Inigo.

ARTÍCULO 9.º DEL REGLAMENTO.

«Si alguno tuviese necesidad de va-

riar de residencia, temporal ó definitiva-mente, para dedicarse á su trabajo, oficio ó industria, lo solicitará del Jefe de la Comision por conducto del Alcalde del pueblo, quien emitirá su informe sobre la peticion, y justificada la causa que le obliga á verificarlo, será autorizado por aquel con el correspondiente permiso por escrito. En este caso no será baja en la primitiva Comision prohibiéndose en absoluto las traslaciones de una provincia á otra.»

CIRCULAR NÚM. 129.

Con el fin de que la fuerza de la Guardia civil preste su servicio con toda dignidad, desembarazo y sin el menor inconveniente, segun corresponde; he acordado prevenir á los Alcaldes de los pueblos de la provincia, que siu escusa ni pretexto alguno faciliten á dicha fuerza siempre que se lo reclamen y les sean necesarios los bagajes y demás medios para la conduccion de armas y cuantos efectos denuncien y recojan, ya sea para su traslacion de un puesto á otro, ya para esta capital ú otra parte; en la inteligencia que cualquiera omision que se notare en el cumplimiento de lo encargado, procederé sin la menor contemplacion,

contra los que dieren lugar á ella sin causa justificada. Soria 11 de Mayo de 1868.—El G. A., Francisco Perez Inigo.

CIRCULAR NÚM. 130.

Indeterminado.

El Alcalde de Villaverde, me participa haberse aparecido en dicho pueblo tres caballerías de las señas que á continuacion se expresan, cuyo dueño se ignora.

En su virtud, he dispuesto hacerlo público por medio de este anuncio para que llegue á noticia de quien interese; advirtiéndole que si pasados quince días no se presenta el dueño á recoger dichas caballerías, se procederá á su venta por el Alcalde del citado pueblo, previos los anuncios y formalidades correspondientes. Soria 14 de Mayo de 1868.—El G. A. Francisco Perez Inigo.

Señas de las caballerías.

Un caballo como calzado de la pata derecha con lunares en los costillares efecto de la silla, herrado, sin marca.

Una yegua negra estrellada con lunares en los costillares efecto de la silla, calzada de la pata derecha, herrada, sin marca.

Una potra haya, sin señal alguna.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se espresan en el mes de la fecha.

PUEBLOS cabeza de partido.	MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.														REDUCCION AL SISTEMA METRICO DECIMAL.																											
	GRANOS.						CALDOS.				GARNES.				PAJA.		GRANOS.						CALDOS.				GARNES.				PAJA.											
	Trigo puro.	Cebada.	Centeno.	Comun.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino salado.	De trigo.	De cebada.	Trigo puro.	Cebada.	Centeno.	Comun.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino salado.	De trigo.	De cebada.	Trigo puro.	Cebada.	Centeno.	Comun.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino salado.	De trigo.	De cebada.
	Fa- nega.	Fa- nega.	Fa- nega.	Fa- nega.	Arro- ba.	Arro- ba.	Arro- ba.	Arro- ba.	Arro- ba.	Libra.	Libra.	Libra.	Arro- ba.	Arro- ba.	Hectó- litro.	Hectó- litro.	Hectó- litro.	Hectó- litro.	Kiló- gramo.	Kiló- gramo.	Litro.	Litro.	Litro.	Kiló- gramo.	Kiló- gramo.	Kiló- gramo.	Kiló- gramo.	Kiló- gramo.	Hectó- litro.	Hectó- litro.	Hectó- litro.	Hectó- litro.	Kiló- gramo.	Kiló- gramo.	Litro.	Litro.	Litro.	Kiló- gramo.	Kiló- gramo.	Kiló- gramo.	Kiló- gramo.	Kiló- gramo.
Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	Es. Ms.	
Agreda	6 462	3 400	4 400	5 400	4 »	2 800	8 600	1 613	4 194	» 200	» 400	» 200	» 200	11 643	6 126	8 029	9 731	» 347	» 243	» 683	» 100	» 260	» 435	» »	» 872	» 017	» 017	» 683	» 100	» 260	» 435	» »	» 872	» 017	» 017							
Almazán	6 703	4 250	5 300	3 900	4 »	3 »	7 500	1 800	6 »	» 212	» 400	» 200	» 200	12 072	7 858	9 910	10 529	» 347	» 260	» 501	» 112	» 372	» 482	» »	» 872	» 017	» 017	» 501	» 112	» 372	» 482	» »	» 872	» 017	» 017							
Burgo de Osma	6 925	4 775	4 973	6 »	4 »	3 240	8 »	550	3 200	» 212	» 212	» 330	» 200	12 468	8 603	8 082	10 912	» 347	» 278	» 697	» 034	» 198	» »	» 482	» 761	» 017	» 017	» 697	» 034	» 198	» »	» 482	» 761	» 017	» 017							
Medinaceli	6 600	4 025	5 130	4 »	4 »	3 240	7 200	1 600	6 »	» 211	» 400	» 200	» 200	11 894	7 852	9 279	» 347	» 278	» 573	» 099	» 372	» 400	» »	» 872	» 013	» 017	» 573	» 099	» 372	» 400	» »	» 872	» 013	» 017								
Soria	7 »	4 300	3 »	3 780	3 733	3 400	7 200	2 »	7 300	» 166	» 166	» 500	» 200	12 613	7 748	9 009	10 414	» 325	» 296	» 573	» 124	» 465	» 391	» 361	» 1 087	» 017	» 017	» 573	» 124	» 465	» 391	» 361	» 1 087	» 017	» 017							
Pueblos no cabeza de partido.																																										
Almazán	7 100	4 500	3 »	6 »	4 »	3 800	7 000	1 500	3 »	» 168	» 400	» 150	» 150	12 793	8 108	9 009	10 912	» 347	» 260	» 605	» 093	» 310	» 365	» »	» 872	» 013	» 017	» 605	» 093	» 310	» 365	» »	» 872	» 013	» 017							
Arcos	6 875	3 350	5 »	3 900	3 800	3 »	8 »	1 400	3 »	» 400	» 200	» 200	» 200	12 387	6 343	9 095	10 529	» 330	» 260	» 637	» 083	» 310	» »	» 872	» 017	» 017	» 637	» 083	» 310	» »	» 872	» 017	» 017									
Berlanga	6 400	4 300	3 050	3 600	4 300	2 900	7 200	1 200	3 300	» 175	» 472	» 200	» 200	11 332	7 748	9 058	9 989	» 341	» 252	» 373	» 074	» 329	» 380	» »	» 872	» 017	» 017	» 373	» 074	» 329	» 380	» »	» 872	» 017	» 017							
Gómara	6 100	3 250	3 650	4 250	3 500	3 200	7 »	1 400	3 »	» 190	» 400	» 200	» 200	10 931	5 856	6 526	8 147	» 304	» 278	» 357	» 087	» 310	» 413	» »	» 872	» 017	» 017	» 357	» 087	» 310	» 413	» »	» 872	» 017	» 017							
Noviercas	6 650	4 »	3 130	3 600	3 200	2 800	7 600	1 400	4 »	» 200	» 500	» 100	» 100	11 933	7 207	9 279	9 989	» 278	» 243	» 605	» 087	» 218	» 435	» »	» 872	» 009	» »	» 605	» 087	» 218	» 435	» »	» 872	» 009	» »							
Precio medio en toda la provincia.																																										
	6 681	4 035	4 887	5 633	3 873	3 050	7 398	1 446	5 119	» 190	» 189	» 422	» 181	» 192	12 038	7 272	8 805	10 135	» 330	» 277	» 604	» 090	» 317	» 413	» 411	» 917	» 016	» 017	» 604	» 090	» 317	» 413	» 411	» 917	» 016	» 017						

Soria 30 de Abril de 1868.—El Gobernador, Daniel de Moraza.

SECCION CUARTA.

GUARDIA RURAL.]

PROVINCIA DE SORIA.

Mes de Abril de 1868.—Primera semana.

Diario de los servicios prestados por la fuerza de esta provincia en la primera semana del mes de la fecha.

SERVICIOS.

Dia 1.º Por la pareja del puesto de Valdenarros, fué denunciado á la autoridad competente el paisano José Gonzalez vecino de Quintana de Gormaz, por cortar maderas sin autorizacion en el monte de aquella villa. Por la pareja del puesto de Soria, fué denunciado al Alcalde de Alcuilla del Marqués, un hato de ganado lanar que estaba pastando y haciendo daño en los sembrados particulares, de la propiedad de Juan Romero vecino de la misma.

Dia 2.º Por la pareja del puesto de Soria, fué denunciado al Alcalde de Vellilla, un hato de ganado lanar de la propiedad de Bruno Vega, vecino del mismo, que estaba pastando en la sementera de propiedad ajena. Por la pareja del puesto de Recuerda, fué detenido el paisano Victor Bartolomé, por indocumentado, el que puso á disposicion del Alcalde del mismo pueblo.

Dia 3.º Por la pareja del puesto de

Soria fué denunciado al Alcalde de Fuentesobrada un hato de ganado lanar de Prudencio Garcia vecino del mismo, que estaba pastando en los sembrados de propiedad ajena. Por la pareja del puesto de Tarancuena, fué detenido y puesto á disposicion del Alcalde del mismo, el paisano Pedro Leal Arranz por indocumentado. Por la pareja del puesto de Recuerda, fué puesto en clase de detenido por indocumentado y á disposicion del Alcalde de Villanueva, el paisano Victor Bartolomé. La misma pareja puso á disposicion de dicho Alcalde, doce cargas de madera cortadas en el monte del Carrascal.

Dia 4.º Por la pareja del puesto de Vinuesa y varios vecinos de Melinos de Duero, cooperaron á la estincion de un incendio ocurrido en el monte de Robledal. Por la pareja del puesto de Utero, fué puesto á disposicion del Alcalde del mismo, el paisano Benito de Castro por sospechoso y escandaloso. Por la pareja del puesto de Soria, fué denunciado al Alcalde de Villacierbos de abajo, dos caballerías mayores que estaban causando daño en los sembrados.

Dia 5.º Por la pareja del puesto de Beltejar, fué puesto á disposicion del Alcalde del pueblo de Yelo, el paisano Francisco Llorza y Goñi, natural de Lucumberré, por desobediencia á la autoridad. Por la pareja del puesto de Valdenarros, fué puesto á disposicion del Alcalde del mismo el paisano Faustino del Amo, por pescar sin licencia. La misma pareja denunció á la espresada autoridad un rebaño de 300 reses lanaras de propiedad de Felipe Lopez, vecino de Val-

denebro, que estaban pastando en las sementeras ajenas de dicho término. Por la pareja de Soria, fué denunciada al Alcalde de Villacierbos, una caballería mayor que estaba causando daño en los sembrados de dicho término. Por la pareja del puesto de Marazobel, fueron denunciados los paisanos Marcelino Sanz, Benito Mañoz, Juan Antonio Ayuso, Pedro Espejo y Francisco Bara, vecinos de Torrevicente, por haber cortado 70 pies de encima de la dehesa Boyal de dicho pueblo, los que fueron puestos á disposicion del Alcalde de Torrevicente. Por la pareja del puesto de Beltejar, fué denunciado al Alcalde del mismo los paisanos Pio Ureta y Pascual Pastor, se hallaban con un rebaño de ovejas pastando en propiedades ajenas.

Dia 6.º La pareja del puesto de San Felices puso á disposicion del Alcalde del mismo el paisano Juan Rodrigo, por indocumentado. Por la pareja del puesto de Noviercas fueron puestos á disposicion del Alcalde del mismo los paisanos José Redondo y Rudesindo Mogollon, por llevar cédulas de vecindad raspadas y aparecer sospechosos. Por la pareja del puesto de Ines fué denunciado el paisano Cecilio Inés, por pastar con un rebaño en propiedades ajenas. Por la pareja del puesto de Soria fué denunciada una caballería mayor de Manuela Callejo que estaba abandonada y haciendo daño en las sementeras del término del pueblo de los Rábanos, á cuyo Alcalde fué presentada.

Dias 7 y 8.º Se prestó el servicio sin novedad.

Resumen de las aprehensiones verificadas en la presente semana.

Incendios	1
Detenidos por faltas leves	3
Denuncias hechas á los Alcaldes:	
Por daños en los montes	4
Por daños en los sembrados	8
Indocumentados	5
Total	20

Soria 9 de Abril de 1868.—El Comandante, Manuel Cruces Gonzalez.

SEGUNDA SEMANA.

Primera brigada.

Dia 9.º Las parejas de esta brigada, prestaron el servicio ordinario.
Dia 10.º Servicio ordinario.
Dia 11.º Por la pareja del puesto de Vinuesa, fué puesto á disposicion del Alcalde de dicho pueblo, 4 árboles hallados en el monte de dicho término, de corta fraudulenta, sin haber podido hallar al agresor. Las demás parejas de servicio ordinario.
Dia 12.º Por la pareja de Vinuesa, fué puesto á disposicion del Alcalde del mismo, el paisano Cecilio Molina, por cortar un pino sin autorizacion. Las demás parejas de la brigada prestan el servicio ordinario.
Dia 13.º Todas las parejas de servicio ordinario en el instituto.
Dia 14.º La pareja de Vinuesa concurre á un incendio en el monte de las Lantillas hasta su estincion, y las demás parejas prestan el servicio ordinario.
Dia 15.º La pareja de Vinuesa, concurre á un incendio en los pinares de Co-

valeda, y las demás de la brigada prestan el servicio ordinario.

Día 16. Todas las parejas prestaron el servicio del instituto.

Segunda brigada.

Día 8. Por todas las parejas de esta brigada se prestó el servicio ordinario.

Día 9. Igual servicio que el día anterior.

Día 10. La pareja de Castilfrío, denunció al Alcalde de Arau, á los vecinos Gavino Laso, Atanasio Carnicero y Juan García, por corta de maderas sin autorización. La pareja de Fuentecantos, denunció al Alcalde de Canredondo, seis ganados abandonados haciendo daño en los sembrados. Las demás parejas de la brigada servicio ordinario.

Día 11. La pareja de Castilfrío, denuncia al Alcalde de Canos 20 reses lanares, pastando en terrenos vedados. Las demás parejas servicio ordinario.

Día 12. Por la pareja de Valdeavellano, se denuncia al Alcalde del mismo 5 reses vacunas, por estar abandonadas pastando en los sembrados. Las demás parejas servicio ordinario.

Día 13. Todas las parejas de servicio ordinario.

Día 14. La pareja de Valdeavellano, denuncia 8 caballerías mayores al Alcalde del mismo por hallarlas abandonadas pastando en propiedades particulares. Las demás parejas servicio ordinario.

Día 15. La pareja de Fuentecantos, denuncia al Alcalde del Cubo 90 cabezas de ganado lanar pastando en terrenos cerrados, y otros 20 por hallarlos pastando en los sembrados particulares. Las demás parejas servicio ordinario.

Día 16. Por todas las parejas de esta brigada, se prestó el servicio ordinario.

Tercera brigada.

Día 8. La pareja de Candilichera, denuncia al Alcalde de Ontalvilla seis reses lanares, por estar pastando en terreno vedado. La misma pareja denuncia al Alcalde de Alconaba, 2 reses por estar causando daño en los sembrados. La misma pareja denuncia al Alcalde de Fuentecantos 21 reses lanar por estar haciendo daño en las sementeras. Las demás parejas servicio ordinario.

Día 9. Todas las parejas prestan el servicio ordinario.

Día 10. Por la pareja de Candilichera denuncia al Alcalde de Aldealfuente 9 reses lanares por estar pastando en los sembrados de aquel término. Las demás parejas servicio ordinario.

Día 11. Por la pareja de Candilichera, denunció 300 cabezas de ganado lanar al Alcalde del mismo, por estar pastando en terreno particular. Las demás parejas servicio ordinario.

Día 12. Todas las parejas servicio ordinario.

Día 13. La pareja de Quintana Redonda, denuncia al Alcalde de Campa-

rañon 6 caballerías mayores haciendo daño en los sembrados. Por la misma pareja se recogió una escopeta á José Villa, vecino de Soria, por hallarse cazando sin licencia, la que fué entregada al puesto de la Guardia civil de Lúbia, y á disposicion del Gobernador civil. La misma pareja denunció al Alcalde de Navalcaballo, 6 reses lanares por hacer daño en los sembrados. Las demás parejas servicio ordinario.

Día 14. Todas las demás parejas servicio ordinario.

Día 15. La pareja de Quintana Redonda, denuncia al Alcalde de Cuevas 10 reses lanares, por hacer daño en los sembrados. Las demás parejas servicio ordinario.

Día 16. La pareja de Soria, denuncia al Alcalde de Fuentetoba, 20 reses lanares haciendo daño en los sembrados. Las demás parejas servicio ordinario.

Cuarta brigada.

Día 8. La pareja de Noviercas, denuncia al Alcalde del mismo 4 caballerías haciendo daño en los sembrados. La pareja de Borobia, denuncia al Alcalde del mismo 6 reses lanares por estar pastando en los sembrados. La misma pareja denuncia al Alcalde de Beraton 26 reses lanares, haciendo daño en las huertas. La pareja de Tejado, denuncia al Alcalde del mismo 26 reses lanares por causar daño en los sembrados. Todas las demás parejas servicio ordinario.

Día 9. Servicio ordinario por las parejas de la brigada.

Día 10. La pareja de Borobia, denuncia varias reses lanares al Alcalde del mismo y pone á disposicion del Alcalde de Ciria, el paisano Fernando Díez, por no llevar cédula de vecindad. Las demás parejas servicio ordinario.

Día 11. La pareja de Vozmediano, denuncia al Alcalde de Agreda, 20 cargas de maderas cortadas sin autorización, por los paisanos Lazaro Vicente, Antonio Quiles y Cipriano Vicente. Las demás parejas servicio ordinario.

Día 12. Las parejas de la brigada prestan el servicio ordinario.

Día 13. La pareja de Vozmediano, denuncia al Alcalde de la Aldehuela 20 reses lanares haciendo daño en un monte particular, las demás parejas servicio ordinario.

Día 14. La pareja de Noviercas, denuncia al Alcalde del mismo 160 reses lanares, haciendo daño en los sembrados de aquel término. La misma pareja, recogió una escopeta á Francisco Calvo, vecino de Noviercas, por no tener licencia para usarla. Las demás parejas prestan el servicio ordinario.

Día 15. La pareja de San Felices, puso á disposicion del Alcalde de Valdeprado, al paisano Juan Soler, natural de Lería, por carecer de cédula de vecindad. Las demás parejas, servicio ordinario.

Día 16. La pareja de San Felices, denuncia al Alcalde del mismo 7 hatos

de ganado de diferentes dueños, pastando en terrenos vedados. La pareja de Borobia, denunció 3 reses al Alcalde del mismo, por estar causando daño en los sembrados. Las demás parejas, servicio ordinario.

Quinta brigada.

Día 9. Todas las parejas prestan el servicio ordinario.

Día 10. La pareja de Fuentepinilla, denuncia al Alcalde de Valderrodilla, á Andrés Maqueda y otros tres mas vecinos del mismo, por tener 40 reses lanares haciendo daño en los sembrados. La misma pareja, denuncia al Alcalde de Bayubas de Abajo, á Juan Gomez Calvo, vecino del mismo, por cortar leña de pinos sin autorizacion. La pareja de Torreblacos, denuncia al Alcalde del mismo, á Gregorio García, por cortar maderas sin autorizacion. La misma pareja, detiene á Inocencia la Torre por indocumentada, y puesta á disposicion de dicho Alcalde. Las demás parejas, prestan el servicio ordinario.

Día 11. La pareja de Cabreriza, denuncia al Alcalde de Brias á Gerónimo Campos y Francisco Hernando, por tener sus ganados causando daño en los sembrados. La misma pareja, denuncia al Alcalde de Abanco á Francisco Vazquez y Lucio Arribas, por tener sus ganados causando daño en los sembrados. Las demás parejas, prestan el servicio ordinario.

Día 12. Todas las parejas, prestan el servicio ordinario.

Día 13. La pareja de Barca, denuncia al Alcalde del mismo varias caballerías de Tomás Fernandez, por causar daño en los sembrados. Las demás parejas, servicio ordinario.

Día 14. La pareja de Torre Blacos, denuncia al Alcalde de Nódalo á Agapito Vinnesa, por causar daño en los sembrados con sus caballerías. La expresada pareja, denuncia al Alcalde de Blacos varias reses lanares haciendo daño en los sembrados. La pareja de Cabreriza, denuncia al Alcalde de Rello varias reses lanares de Antonio Olmo, causando daño en los sembrados. Las demás parejas, prestan el servicio ordinario.

Día 15. La pareja de Torre Blacos, denuncia al Alcalde de Blacos varias reses lanares haciendo daño en los sembrados. La pareja de Cabreriza denuncia al Alcalde de la Riva á Pascual Jubera, vecino del mismo, por tener su rebaño haciendo daño en los sembrados. La pareja de Coscurita, detuvo y presentó al Alcalde de Lodares al paisano Hipólito Moreno por indocumentado. La pareja de Fuentepinilla, denunció al Alcalde de Centenera á Gregorio Fernandez, por extraer leña del monte de propios sin autorizacion. Las demás parejas, servicio ordinario.

Día 16. La pareja de Cabreriza, denunció al Alcalde de Abanco á Vicente Leal, vecino del mismo, por tener su re-

baño causando daño en los sembrados. Las demás parejas, prestan el servicio ordinario.

Sélima brigada.

Día 9. La pareja de Nepas, denunció á Carlos Rodriguez, por tener sus ganados haciendo daño en los sembrados. Las demás parejas, servicio ordinario.

Día 10. Las parejas prestan el servicio ordinario.

Día 11. La pareja de Peñalcazar, recogió y entregó al Alcalde del mismo una escopeta de D. Matias Perez, por carecer de licencia para usarla. Las demás parejas servicio ordinario.

Día 12. La pareja de Fuentelmonge, denuncia al Alcalde del mismo, á Pedro Ramos, vecino de Chércoles, por tener su rebaño en los sembrados. Las demás parejas servicio ordinario.

Días 13 y 14. Todas las parejas prestan servicio ordinario.

Día 15. La pareja de Moron, denuncia al Alcalde de Cabanillas, al paisano Martín Tino, vecino de Alentisque, por estar sus ganados causando daño en los sembrados; las demás parejas servicio ordinario.

Día 16. La pareja de Moron, denuncia al Alcalde del mismo varias reses lanares abandonadas y haciendo daño en los sembrados. La de Fuentelmonge, denuncia varias cabezas de ganado haciendo daño en los sembrados del término de Cañamaque; las demás parejas prestan servicio ordinario.

Octava brigada.

Día 9. La pareja de Arganza, detiene y pone á disposicion del Alcalde de la misma á Cipriano Marco, por encontrarle con 12 piezas de pino sin autorizacion. La misma pareja puso á disposicion del Alcalde de dicha villa á Juan Leon y José Gorostiza vecinos de la misma, con 86 tablas de procedencia fraudulenta; las demás parejas servicio ordinario.

Día 10. La pareja de Arganza, puso á disposicion del Alcalde de la misma, 5 tajones sin dueño. La misma pareja denuncia al Alcalde de Arganza, á Lucas Leon, con dos maderas de 9 pies, de procedencia fraudulenta. La pareja de Ines, pone á disposicion del Alcalde de San Esteban de Gormaz, al paisano Cayetano de Pablo, por estar pescando con red prohibida; las demás parejas servicio ordinario.

Día 11. La pareja del puesto de Ines, pone á disposicion del Alcalde del mismo, el paisano Cayetano Pablo, por pescar sin licencia. La misma pareja denuncia al Alcalde del mismo, á Dionisio Gomez natural de San Esteban, por estar pastando su rebaño en los sembrados; las demás parejas servicio ordinario.

Día 12. La pareja de Peñalba, puso á disposicion del Alcalde de Piguera al paisano Sotero Sanz, natural de las Cue-

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Rioseco.

Prévia autorización del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, el Ayuntamiento de esta villa, anuncia por segunda vez la subasta en arrendamiento de conduccion de vino y aguardiente á la taberna de la misma, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion. La subasta tendrá lugar ante dicho Ayuntamiento á los ocho días de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*. Rioseco 12 de Mayo de 1868.—El Presidente, Justo García.

Ayuntamiento de Caltojar.

Con el competente permiso del Ilustrísimo Sr. Gobernador de esta provincia, se saca á pública subasta el arrendamiento del producto de las basuras y cieno de las calles dentro de los muros de la poblacion y salidas para las eras de este pueblo, en todo el año económico de 1868 á 1869. El primer remate tendrá lugar el domingo 24 de Mayo actual de once á doce de su mañana y el segundo para la mejora del diez por ciento el día 31 y a la misma hora. Ambos remates se celebrarán ante el referido Ayuntamiento y su sala consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la corporacion. Caltojar 13 de Mayo de 1868.—El Alcalde Presidente, Leandro Vivaracho.

Ayuntamiento de Torrubia.

Con el previo permiso, el Ayuntamiento de este pueblo, tiene acordado arrendar en pública subasta la conduccion del vino y aguardiente desde el punto de su produccion al pozal del mismo por todo el próximo año económico de 1868 á 1869, su primer remate tendrá lugar el domingo 24 de Mayo actual; el segundo para la admision de la cuarta será a los ocho días siguientes del primero y el tercero para la mejora de la décima y cuantas pujas se presenten á las veinte y cuatro horas del segundo. Todos de las diez á once de su mañana ante el referido Ayuntamiento y en su sala consistorial bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en los indicados actos. Torrubia 15 de Mayo de 1868.—El Alcalde, Joaquin Abian.—Por su mandato, Casiano Egido.

Anuncios particulares.

Se arriendan los pastos de verano titulados Alcarama y Serrezuela término de Sarnago en esta provincia, bajo las condiciones que manifestará su dueño Diego Dominguez y compañía, vecino de dicho pueblo.

Soria: Imprenta de D. Francisco P. Rioja,

vas, por desobediencia. La misma pareja denuncia á Santiago Peña, vecino de Torraño, por tener su rebaño pastando en los sembrados. La pareja de Recuerda denuncia al Alcalde del mismo el rebaño de Francisco Esteban, por estar pastando en heredad vedada. Las demás parejas servicio ordinario.

13. La pareja de Berzosa denuncia al paisano Francisco Cabrerizo, vecino de Saaterbás, con un carro de leña fraudulenta. Las demás parejas servicio ordinario.

14. La pareja de Uero denuncia al Alcalde del mismo á Deogracias Gonzalez con 9 reses vacunas haciendo daño en los sembrados. Las demás parejas servicio ordinario.

15. La pareja de Uero denuncia 9 reses de Ruperto Delgado, por estar haciendo daño en los sembrados. La pareja de Santa María denuncia al Alcalde del mismo, al paisano Juan Saez, por cortar madera de roble fraudulenta. Las demás parejas servicio ordinario.

16. La pareja de Santa María denuncia á los paisanos Tomás Arranz, Roque Carretero y Celedonio Viñarás, por cortar madera de roble sin autorizacion. La pareja de Valdenarros puso á disposicion del Alcalde del Burgo, á Estefania Miguel, fugada del Hospital de dicha ciudad. Las demás parejas servicio ordinario.

Novena brigada.

9. La pareja de Beltejar denuncia al paisano Cesáreo Camacho, por tener su rebaño haciendo daño en los sembrados. La pareja de Marazovél denuncia al Alcalde del mismo, á Francisco Miguel, por tener su ganado haciendo daño en los sembrados. La misma pareja denuncia á Leon Alcolea, por igual motivo que el anterior. Las demás parejas servicio ordinario.

10. La pareja de Marazovél denuncia al Alcalde de Romanillos, á Sebastian Negro, vecino de Baraona, por estar pastando con su rebaño en término vedado. Las demás parejas servicio ordinario.

11. La pareja de Marazovél denuncia al Alcalde de Alpanseque, á Félix Aguajil, por tener su rebaño pastando en término vedado. La pareja de Beltejar denuncia al Alcalde del mismo, á Eladio Auguite, por estar pastando con su rebaño en término vedado. Las demás parejas servicio ordinario.

12. La pareja de Marazovél denuncia al Alcalde de Barcones, 300 cabezas de ganado lanar de Lucas Paredes, por estar pastando en término vedado. Las demás parejas servicio ordinario.

13. La pareja de Beltejar detiene á Jesus Frúncia Gonzalez, y le presenta al Alcalde de Miño por indocumentado. Las demás parejas servicio ordinario.

14. La pareja de Beltejar denuncia al Alcalde de Yelo, á Francisco Nájera,

por cortar leña sin autorizacion. Las demás parejas servicio ordinario.

15 y 16. Se prestó el servicio sin novedad.

Décima brigada.

9. La pareja de Tarancueña denuncia al Alcalde del mismo, 24 reses lanaras de Ana Elvira, que estaban haciendo daño en propiedad ajena. Las demás parejas servicio ordinario.

10. La pareja de Caracena denuncia al Alcalde del mismo, á Félix Garcia, por estar sus ganados causando daño en posesiones ajenas. La pareja de Montejo denuncia al Alcalde del mismo, á Miguel Andrés, por tener su rebaño pastando en propiedad vedada. Las demás parejas servicio ordinario.

11 y 12. Las parejas prestan el servicio ordinario.

13. La pareja de Caracena denuncia al Alcalde del mismo, á Antolin Minguenza, por pastar con sus ganados en propiedad vedada. Las demás parejas servicio ordinario.

14. La pareja de Caracena detiene á Juan Arrihas, vecino de Mosarejos por cazar sin licencia recojiéndole la escopeta que quedó en poder del Alcalde del mismo.

15. Las parejas prestan el servicio ordinario.

16. La pareja de Montejo denuncia al Alcalde del mismo, varios animales de cerda, de D. Sotero Bermudez, por estar causando daños en las sementeras. Las demás parejas servicio ordinario.

Sesta brigada.

9 y 10. La pareja de Villar del Rio denuncia al Alcalde del mismo, 2 cabras, de D. Justo Ortego la una, y del médico D. Anton Silva, la otra. La pareja de Ventosa denunciaron al Alcalde de Oncala, una caballería mayor propia de Meliton por causar daño en los trigos, y en el plantío 2 reses lanaras, en una cerrada una caballería á Benita Cuesta, por causar daño en los trigos. La misma pareja denunciaron al Alcalde del Collado, á Martin Fernandez, por cortar una rama de leña en posesion ajena. Las demás parejas prestan el servicio ordinario.

11. La pareja de Suellacabras denunciaron al Teniente Alcalde, 8 reses lanaras de Marcos Santos, vecino del pueblo del Espino, por causar daño en el plantío del Barranco de la Losilla. Por la pareja de la Ventosa, presentaron tres denuncias al Alcalde de S. Pedro Manrique, la una de 200 cabezas de ganado lanar y 3 cabras de Josefa Vigos, en la dehesa, la otra del término de Matasejún 150 carneros por pastar en propiedades ajenas, y otros 175 por estar haciendo daño en los sembrados. La pareja de Vizmanos denuncia al Alcalde del mismo, á Antonio Ruiz, por causar daños con sus animales en los sembrados. La pareja de Ventosa denuncia 20 reses de cerda, de varios vecinos del mismo, por causar

daño en las sementeras, los que puso á disposicion del Alcalde de San Pedro. Las demás parejas servicio ordinario.

12. La pareja de Vizmanos denuncia al Alcalde del mismo, varias ovejas y caballerías haciendo daño á los sembrados. Las demás parejas servicio ordinario.

13. La pareja de Vizmanos denuncia al Alcalde del mismo, 86 reses lanaras, de varios vecinos, haciendo daño en los sembrados. La misma pareja hace otras tres denuncias al Alcalde de Santa Cruz, de diferentes animales de Pedro Moreno, haciendo daño en las sementeras. Las demás parejas servicio ordinario.

14. Por la pareja de Ventosa se denuncia al Alcalde de San Pedro Manrique, varios animales de diferentes vecinos, haciendo daño en los sembrados. Por la pareja de Villar del Rio se denuncia al Alcalde del mismo, diferentes reses lanaras, por estar haciendo daño en las sementeras. Las demás parejas servicio ordinario.

15. Las parejas prestan el servicio ordinario.

16. La pareja de Ventosa denuncia al Alcalde de San Andrés, varias reses de Juan Antonio Fernandez, pastando en terreno vedado. La pareja de Vizmanos denuncia al Alcalde de Santa Cruz, varias reses de cerda de Juan Hernando, haciendo daño en las huertas. Las demás parejas servicio ordinario.

*Servicios de los Sres. Oficiales comandantes de circunscripcion.**Clases.—Días que recorren las circunscripciones.*

Capitan.—D. José Lopez Illana.—El 15, 16 y despacho de la compañía.

Teniente.—D. José Gay Gonzalez.—El 12 y 15.

Alférez.—D. Antonio Pascual.—El 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Estado numérico de los servicios prestados por la fuerza.

Delinquentes aprehendidos. 5

Detenidos por faltas leves. 6

Armas recojidas. 4

Denuncias hechas á los Alcaldes:

Por daños en los montes. 13

Por daños en las sementeras. 112

Indocumentados. 2

Total. 142

Notas. 1.ª Servicios. La fuerza de esta provincia presta el que se la confía.

2.ª Esta provincia se encuentra en estado normal. Soria 18 de Abril de 1868.—El Comandante, Manuel Cruces Gonzalez.

(Se concluirá.)